



**JUJUY**

**DECRETO 8083/2018**  
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

Convenio de Cobertura Médico Asistencial.  
Del: 20/11/2018; Boletín Oficial 08/03/2019

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el Convenio de Cobertura Médico Asistencial Instituto de Seguros de Jujuy- Unidad de Coordinación del Plan Cambio Tabacalero Jujeño y su anexo I, entre el Instituto de Seguro de Jujuy y la Unidad de Coordinación del Plan Cambio Tabacalero Jujeño, celebrado en fecha 18 de Agosto de 2017.

Art. 2°. Por Escribanía de Gobierno procédase a Protocolizar el Convenio Marco de Cobertura Médico Asistencial que se aprueba por el Artículo anterior.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

